muy muy ſſ̃os ſeñores

dſ̃ magſtre / yan ton de alcaſas / yſſ̃u ſſeſandes / y ſſ̃o ſan
ſſez / procuradres de los aſſ̃eſſ̃os de benetrer y caſada
y beyn morſſi / y faul por nſſ̃o ſſ̃os y los ſſeſſ̃os déſſ̃os / beſamos
las manos de vneſa ſeñoria y dezimos / q̃ ya eſſ̃
muy notorio a vneſa ſeñoria de los ſſ̃uſandes ſſ̃uſos
y perdidas q̃ en los dichos ſſeſſ̃entos ſſ̃e nos
ſſeſſ̃ eſcuſamos tener por falta de agua q̃ de
nyn guna manera ſſe podrian taſar por ſſer los
tierras de los dichos ſſeſſ̃entos muchas y muy bue
nas / y eſtos dannos ſſe an cauſſado de los deſſeſſ̃os que
de poco tiempo aca eſta parte ſſean echo en el aſſequia ma
yor de alfuſia / y uno de ellos ſſ̃e a vedado vneſtra ſeñoria
muchos boq̃ueras de benetrer y nel va de dun des
tauan antigua mente perjuyzio de nos aſſeſſ̃e
vio muy perjuyzio lo q̃ual ſſe ha de contrario como pare
ce por viſta de oſſ̃os ſſuplicamos vneſa ſeñoria nos deſſ
atſſ̃ende pues ſſon obligado a ello y manden q̃ la dicha par
tición y ſſeparti miento de los dichos boq̃ueras ſſe torne y
pón ygual en el miſſmo lugar y parte q̃ eſtauan de la miſſ
ma manera que eſtauan al tiempo q̃ ſſe mandaron yer lo
qual como lo pedimos nos ſſaran juſticia y merced / y rrog̃a
mos lo como pedimos proteſtamos y ſſeq̃ñezimos a
vneſa ſeñoria q̃ nos quexamos a ſſu maieſtad o los
ſeñores de ſſu muy alto conſſeio para que ſſenos de vn